

enero de 2012, dictada en Procedimiento Abreviado 323/2011, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don Rodrigo García Guerrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A N° 323/11). Ruego ordene la remisión del expediente a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso autenticado. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48,4 LJCA).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 15/03/2012, a las 10:24 horas.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 6 de febrero de 2012.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**283.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 311/2011, INSTADO POR DON JOSE ANTONIO PALAU CUEVAS CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de los de Melilla en providencia de fecha 11 de enero de 2012, dictada en Procedimiento Abreviado 311/2011, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don Jose Antonio Palau Cuevas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A N° 311/11) en su propio nombre y representación, contra la CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA CAM, sobre SANCIÓN.

Ruego ordene la remisión del expediente sancionador correspondiente a la multa impuesta al recurrente con el número 30158162010.

Dicha documentación deberá ser remitida a este Juzgado con, al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está fijada para el próximo día 07 de marzo de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 6 de febrero de 2012.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

## **MINISTERIO DE FOMENTO**

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

**284.-** Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.